



RESOLUCION No. 0813-AD-79

Lima, 14 de Noviembre de 1979

Visto, el expediente de registro N° 3572 presentado por doña Filka Handabaka Castro en el que solicita licencia por estado de gravidez;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, en vía de regularización a doña FILKA HANDABAKA CASTRO, Auxiliar de Secretaría, Contratada de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SESENTA (60) días de licencia por estado de gravidez, con goce íntegro de haber, desde el 05 de Agosto hasta el 03 de Octubre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2546
13 NOV. 1979

(INRED)

ASUNTO : Licencia por estado de gravidez:
Filka Handabaka Castro.

INFORME N° 540-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña Filka Handabaka Castro, Auxiliar de Secretaria, - contratada, de la Oficina de Estadística, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, solicita 60 días de licencia por estado de gravidez.

Para el efecto indicado, la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la papeleta de Prestaciones de Salud otorgada por el Seguro Social del Perú con fecha 28 de Agosto de 1979, mediante la cual acredita que la partida de nacimiento de su hija Karla Leonor Vargas Handabaka ha sido inscrita en el Libro - 17, Folio 4926 del año 1979, en el Registro de Nacimientos del Hospital Central N° 2.

Asimismo, adjunta un certificado de descanso médico - (hospitalización) otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 21 de Setiembre de 1979 y un certificado de hospitalización otorgado por el ya referido Hospital con fecha 21 de Agosto de 1979.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder en vía de regularización, a la recurrente, 60 días de licencia por estado de gravidez, con goce íntegro de haber, desde el 05 de Agosto hasta el 03 de Octubre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 58° del D.L. 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 13 de Noviembre de 1979.

Atentamente,

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 3572.



TEDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

2546
13 NOV. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
1 OCT. 1979
RECIBIDO

INFORME N° 340 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ESTADO DE GRAVIDEZ
Sra. FILKA HANDABAKA CASTRO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3572
REG. LAB. : Ley N° 11377
FECHA : Lima, 27 de Setiembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
28 SET. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por estado de gravidez, de doña FILKA HANDABAKA CASTRO, por sesenta (60) días con goce integro de haber, desde el 05 de Agosto hasta el 03 de Octubre de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder en vía de regularización, la licencia solicitada por la referida servidora.

Asimismo, me permito informarle que la demora obedece a la tardía presentación por parte de la interesada, de la boleta de inscripción de nacimiento de su menor hija.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA MEJIA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/28/9/79.

JORGE BLUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED